

117

DECRETO No. 861 DEL 11 JUL. 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer unas asignaciones"

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 58 de 2017, se establece en la Gobernación de Bolívar, los empleos en Planta Globalizada, por lo cual, los funcionarios incorporados y nombrados en esos empleos, por necesidad del servicio pueden ser asignados a las diferentes dependencias en las cuales se presenten requerimientos de personal.

Que se requiere fortalecer el desarrollo de algunos procesos en la Gobernación de Bolívar, específicamente en la Secretaría de Salud, para el debido cumplimiento de la misión institucional.

Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o asignación de funciones, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.9.2 del decreto 1083/2015.

Que la Funcionaria VERENA POLO GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 45.492.974, empleada con derecho de carrera administrativa, se desempeña como Profesional Especializado, Código 222 Grado 07, en la Dirección Salud Pública de la Secretaría de Salud, con recursos Rentas Cedidas, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Que la Funcionaria MARTHA LUCIA HERNANDEZ GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 45.455.382, empleada con derecho de carrera administrativa, se desempeña como Profesional Especializado, Código 222 Grado 07, en la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Salud, con recursos Rentas Cedidas, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

Laura



DECRETO No. 861 DEL 2017

HOJA N° 2

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Assignase a VERENA POLO GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 45.492.974, empleada con derecho de carrera administrativa, se desempeña como Profesional Especializado, Código 222 Grado 07, a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Salud, con recursos de Rentas Cedidas.

ARTICULO SEGUNDO: Assignase a MARTHA LUCIA HERNANDEZ GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 45.455.382, empleada con derecho de carrera administrativa, se desempeña como Profesional Especializado, Código 222 Grado 07, a la Dirección Salud Pública de la Secretaría de Salud, con recursos de Rentas Cedidas.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFICASE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

11 JUL. 2017

JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)

Soledad
Elaboró: Zoraida Osorio Diaz- Técnico Operativo
Revisó: Willy Escruceria – Profesional Especializado
Rafael Montes González - Director Administrativo